



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS Y
PLANIFICACION

SECRETARIA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE
FERROCARRILES

N/R:LT

Madrid, 4 de julio de 2005

Sr. D. Andrés Francisco Pino Ruiz
C/ Virgen de las Nieves, 2
28470-Puerto de Navacerrada
CERCEDILLA
(Madrid)

MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACION SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES	
05 JUL. 2005	
REGISTRO GENERAL	SALIDA Nº 7665

En contestación a su escrito de fecha 19-05-05 (registrado de entrada el 1-06-05 con el n.º 76057), en el expresaba queja de que la empresa RENFE-Operadora no fijó servicios mínimos para la línea de cercanías Cercedilla-Puerto de Navacerrada/Los Cotos el día 11 de mayo, con motivo de la huelga de los trabajadores del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y asimismo, solicitaba que se revisaran los precios de la citada línea de cercanías al considerarse desproporcionados respecto a los demás tramos de la red, adjunto le envío a los efectos oportunos, una copia del informe remitido por la empresa RENFE-Operadora con fecha 23-06-05, a requerimiento de esta Unidad.

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE
REGULACIÓN, INSPECCIÓN Y NORMATIVA
DEL TRANSPORTE FERROVARIO



Ángel Martínez-Conde Ibáñez

INFORME

Con motivo del paro laboral del día 11/05/2005, convocado por una Organización Sindical con representación en el Comité General de Empresa del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), los trenes de Renfe Operadora de la Unidad de Negocio de Servicios de Cercanías circularon conforme a los servicios esenciales establecidos de conformidad con el Ministerio de Fomento, no estando incluido en éstos los trenes de la línea C-9 de Madrid (Cercedilla – Cotos).

En cuanto al precio de los billetes, la tarifa en esta línea viene determinada por sus características especiales; si bien, aquellos viajeros que hagan uso de ella habitualmente, disponen de la posibilidad de utilizar los billetes de ida y vuelta (en días laborables), y también pueden adquirir y utilizar el Abono del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid.